



RIO GALLEGOS, 06 JUN. 2006

VISTO:

La Nota N° 233/06 interpuesta por el Sr. Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique el Acta original RG02311152 de la asignatura Química I correspondientes a los alumnos Roberto Laureano CORONEL, Elizabeth Graciela RUIZ, Martín Andrés COLECLOUGH y Vanesa Noelia LAMAS;

QUE dicho requerimiento se basa en la inconsistencia entre las notas presentadas por la docente responsable en Acta Volante y por transcribirse dichas calificaciones al Sistema SIU GUARANI, ya que el orden de los alumnos no era el mismo entre ambas planillas, lo que hizo incurrir en tal falla;

QUE Secretaría Académica realizó las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados en el sistema antes enunciado;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta original RG02311152 consignando las siguientes notas a los alumnos Roberto Laureano CORONEL (D.N.I.N° 25.061.069) con calificación SIETE (7), Elizabeth Graciela RUIZ (D.N.I.N° 17.155.244) con calificación CUATRO (4), Martín Andrés COLECLOUGH (D.N.I.N° 29.292.051) con calificación Ausente y Vanesa Noelia LAMAS (D.N.I.N° 31.260.788) con calificación Ausente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

340



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG